



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 462

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Convocase a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término comprendido del 14 al 30 de septiembre de 2020, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación los siguientes Proyectos de Ordenanzas:

1. Proyecto de Ordenanza *"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2020, por valor de \$3.507.611.817.00"*.
2. Proyecto de Ordenanza *"Por medio del cual se adopta el plan territorial de salud para el departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2020-2023, BOLÍVAR PRIMERO EN SALUD"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Honorable Asamblea Departamental para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

11 de septiembre 2020

VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador de Bolívar

V.B. Dr. Juan Mauricio González, Secretario Jurídico
Revisó: Dra. Nohora Serrano V. Directora de Actos Administrativos
Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez-P.U. Secretaria Juridica